

Truan presenta el anteproyecto de Ley del Estatuto del Personal Estatutario del Servicio de Salud a la Mesa Sectorial de Sanidad

Ha explicado que se trata de un objetivo preferente para esta legislatura, que permitirá definir el modelo sanitario de Cantabria y modernizar la relación de empleo de los profesionales.



Truan, durante la presentación del anteproyecto de Ley a la Mesa Sectorial (Foto: Nuria Díez)

Santander- 04.11.2009

El consejero de Sanidad, Luis María Truan, ha presentado esta mañana a la Mesa Sectorial de Sanidad el anteproyecto de Ley del Estatuto del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Cantabria, que regulará las condiciones de empleo de más de 7.000 trabajadores.

Truan ha destacado el esfuerzo realizado para elaborar el texto y ha expresado el deseo de que su contenido se vea enriquecido por las aportaciones de los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial: CCOO, UGT, CEMSATSE y CSI-CSIF.

En este sentido, ha emplazado a los representantes sindicales a una próxima reunión donde se analicen sus propuestas, con el fin de continuar con la tramitación del anteproyecto de Ley. El objetivo es que la tramitación esté ultimada durante el primer trimestre del próximo año para su entrada en el Parlamento, ha indicado el consejero de Sanidad.

Ha explicado que esta norma es uno de los objetivos preferentes de la legislatura, que servirá para consolidar el sistema sanitario público de Cantabria y definir el modelo sanitario de la Comunidad Autónoma. También permitirá, ha añadido, promover una modernización de la relación de empleo de los profesionales del sistema sanitario que favorezca la eficacia, eficiencia, profesionalidad y calidad en la prestación de los servicios.

Sobre el contenido del anteproyecto, ha avanzado que se estructura en 15 capítulos que regulan los principios generales y el régimen jurídico aplicable a las condiciones de empleo del personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud (SCS).

El consejero de Sanidad ha resaltado que el texto de la norma vela por el carácter de servicio público a los ciudadanos, que caracteriza a la prestación sanitaria y reconoce la función profesional cualificada del personal.

También determina los órganos superiores en materia de personal estatutario, regula la clasificación del personal, establece los instrumentos de planificación y ordenación, y regula los derechos, deberes, formación y acción social, así como la adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario.

Otros aspectos que se contemplan en este anteproyecto se refieren a la provisión de puestos y plazas, potenciación de la profesionalidad de la función directiva, regulación de los criterios básicos de la carrera profesional, régimen retributivo, tiempo de trabajo y régimen de descanso, régimen disciplinario, régimen de incompatibilidades, y ámbito de participación, representación y negociación.